

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo las 18:00 horas del día de hoy 13 de octubre del año 2015, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla los regidores y síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hernilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, ante la Licenciada Diana Méndez Graniel, Secretaria Del H. Ayuntamiento del Municipio De Carmen, de conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción II y 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 29 y 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, se procedió a dar inicio a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo, a celebrarse a las **18:00 HORAS** del día **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**.. El Presidente Municipal le solicitó a la Secretaria en auxilio de la Presidencia proceda a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.**
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.**
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**
- V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PADRÓN DE VECINOS QUE DEBERÁ UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**
- VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y DE CIERRE DE LA VOTACIÓN, EL ACTA DE CÓMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR, QUE DEBERÁN UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL**

ESTADO DE CAMPECHE.

- VII.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN III Y 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.
- VIII.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO DE LA EMISIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE
- IX.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII Y EN BASE A LAS FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARÁN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE.
- X.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERÁN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- XI.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE MEDIANTE INSACULACIÓN A LOS VECINOS DE CADA UNA DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES QUE DEBERÁN ACTUAR COMO SECRETARIOS Y ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN, ORDENANDO LES SEA COMUNICADA MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACIÓN DENTRO DE LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- XII.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL TÉRMINO EN EL QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LO AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III, IV Y IX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- XIII.** SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DEL DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA CON EL QUE SE IDENTIFICARÁN LOS VECINOS DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES DE AGUACATAL, CONQUISTA

CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUI, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

XIV. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS, EXPENDIAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

XV. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Señor Presidente he dado cuenta a los Señores Regidores y Síndicos del orden del día de la Convocatoria.

LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* Secretaria proceda al desahogo del punto UNO del orden del día.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:*

I. LISTA DE ASISTENCIA

Con fundamento en lo que establece el artículo 109 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, se procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, miembros de este H. Cabildo.

Presidente Municipal, L.C.P Y A.P PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS; Primera Regidora: LEFDYD Rosa Angélica Badillo Becerra, Presenta justificante médico que más adelante procederé a dar cuenta en donde se informa a la presidencia mediante oficio la solicitud de permiso para no asistir; Segundo Regidor: Lic. Jorge Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora: Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor: Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora: C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor: Ing. Candelario Zavala Metelín; Séptima Regidora: C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora: Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor: Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora: Lic. Gieni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor: C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico Jurídico: LAET. María Elena Maury Pérez; Síndico de Hacienda: C.F. José del Carmen Gómez Quej; Síndico Administrativo: Lic. Alberto Rodríguez Morales.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Honorable Cabildo les informo que se encuentra en la presidencia oficio de solicitud de permiso para no asistir a la tercera sesión extraordinaria de cabildo de la primera regidora ROSA ANGELICA BADILLO BECERRA, es un justificante medico obteniendo el permiso solicitado por la presidencia Municipal conforme a los reglamentos vigentes.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* Se procede al desahogo del punto DOS del orden del día.

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.

Secretaria, de cuenta del punto II del Orden del día.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Al pase de lista

resultaron presentes 14 de los 15 integrantes de este H. Cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, le informo que existe Quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión. Ciudadano Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se procede al desahogo del punto TRES del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

III. AFERTURA DE LA SESIÓN.

Señor Presidente he dado cuenta del punto III del Orden del día a los señores Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen en consecuencia le solicito proceda a realizar la apertura de la sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Declaro la apertura de esta TERCERA Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Secretaria proceda al desahogo del punto CUATRO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con las instrucciones de la Presidencia doy cuenta del punto IV del orden día:

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Presidente Municipal dice: Propongo al Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la Segunda sesión de extraordinaria del día once de Octubre del 2015, toda vez que fue previamente circulada la misma.

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto de las dispensa de la Lectura del Acta. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas Gracias. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 14 votos a favor, y 1 Ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: en consecuencia de dicta el siguiente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba dispensar la lectura del acta de la Segunda sesión extraordinaria del día once de octubre del 2015

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remitir el presente acuerdo a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su divulgación en la página de gobierno del Municipio del Carmen.

TERCERO: Cúmplase. Secretaría.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se pone a su consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Segunda sesión de extraordinaria del día

once de Octubre del 2015.

Sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas Gracias. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es:

14 votos a favor, con 1 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se aprueba por MAYORÍA, de votos el acta relativa, por UNANIMIDAD de votos el Acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha once de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: en consecuencia de dicta el siguiente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba el acta de la Segunda sesión de extraordinaria del día once de Octubre del 2015 y se turna para su firma de quienes en ella intervinieron de conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento remitir el presente acuerdo a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su divulgación en la página de gobierno del Municipio del Carmen.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto CUATRO del orden del día, se procede al desahogo del punto CINCO del mismo, Secretaria, Sedo la voz.

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con la autorización de la Presidencia doy cuenta a los regidores y síndicos del punto:

V.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PADRÓN DE VECINOS QUE DEBERÁ UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Presidente Municipal dice: Propongo al Cabildo la dispensa del punto V así como también de los puntos siguientes que van del VI al XV del orden día que se trataran subsecuentemente por este cabildo, toda vez que fueron previamente circulados.

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? ¿Alguien más se anota? De conformidad con el artículo 21 fracción segunda, existe restricción que no podrán exceder tres veces sobre el mismo tema, en un máximo de tres minutos y se les exhorta a quienes usan este derecho, a que utilicen los micrófonos, y respeten el turno dependiendo de las intervenciones. Delante Licenciada Gabriela.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA Octava regidora dice: Buenas tardes. Solicito que se no haga entrega en este momento el padrón de vecinos que establece el artículo 16 frac. Primera de la ley de procedimientos para la elección de comisarios municipales del estado de Campeche, en virtud de que deben ser aprobados por este honorable cabildo y no nos fue adjuntado el mismo en la notificación de la convocatoria para esta sesión, solo se limitaron a informar con el cuadro el número

de votantes de cada comisaria:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:
Tenemos un documento por parte del instituto electoral en donde restringe la distribución del padrón, más sin embargo esta impreso. Podemos mostrarlo pero no distribuirlo directamente, tenemos a la vista. Lo podemos traer a la mesa si usted gusta.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava regidora dice: No se puede dar a cada quien una copia, a cada cabildante.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:
La situación es que al momento de recibir la información del Instituto Electoral a través de un oficio restringe el manejo del padrón exclusivamente para el proceso electoral, las copias están listas pero con esa restricción tuvimos que detenernos en hacerles llegar este documento, lo que podemos hacer con autorización del presidente es mostrarlo para que vean que el padrón existe.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava regidora dice:
Ok, en este caso a mí me parece justo, somos un colegiado que de manera conjunta decidimos y me parece que por eso debió haber sido distribuido a nosotros.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:
La decisión se dio derivado del oficio del instituto electoral con señalamiento particulares en el manejo. La demás documentación electoral se les hizo llegar en tiempo junto con la convocatoria pero la restricción del padrón fue ahí donde paramos.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava regidora dice: Muy bien y ese oficio tampoco nos los anexaron, el oficio del INE donde exige que, vaya, que no se nos puede mostrar.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:
De restricciones referente al manejo del padrón si gusta al término de la sesión le sacamos copia al oficio de la respuesta cuando recibimos los discos con la información y se los hacemos llegar. Alguien más?

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA Octava regidora dice: Perdón secretaria solo le solicito que mi petición sea tomada en cuenta al momento de la votación.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Si licenciada, será tomar en cuenta su petición.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto de las dispensas de lecturas de los puntos V al XV del orden día, toda vez que fueron previamente circulados. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas Gracias. Con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **UNANIME**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: en consecuencia de dicta el siguiente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba dispensar la lectura de los puntos V al XV del orden día de la Tercera sesión de extraordinaria del día trece de octubre del 2015.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento remitir el presente acuerdo a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su divulgación en la página de gobierno del Municipio del Carmen.

TERCERO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Continuando con el orden del día se pone a su consideración del Cabildo el punto V, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: El anterior era la dispensa de la lectura del Acuerdo, para no extendernos, y ahorita estamos tocando el punto Quinto que es la aprobación. Recordándoles, si tienen intervenciones, por favor, utilizar el micrófono para que puedan ser transcritas sus palabras, si no, complican la situación. ¿Algún otro comentario?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo. Secretaria.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **Unánime.**

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por UNANIMIDAD EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PADRÓN DE VECINOS QUE DEBERÁ UTILIZARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 16 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En consecuencia se dicta el siguiente:

ACUERDO 010

PRIMERO: SE AUTORIZA EL LISTADO NOMINAL QUE EMITIO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMO EL PADRÓN DE VECINOS QUE DEBERA DE UTILIZARSE EL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES, DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 16 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CARDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. MISMOS QUE SE ADJUNTAN AL ACUERDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Una vez concluido el punto V del orden del día, se procede al desahogo del punto del Vi, Secretaria le cedo el uso de la voz.

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VI.-SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y DE CIERRE DE LA VOTACIÓN, EL ACTA DE CÓMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR, QUE DEBERÁN UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: se pone a su consideración del Cabildo el punto en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de acuerdo. Pregunta: ¿desean hacer uso de la palabra? Licenciada Gleni, ¿alguien más? Favor de hacer uso de los micrófonos, y los señalamientos, tres minutos. Adelante por favor.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ Décima Regidora dice: Buenas tardes. Referente a este punto considero que las actas de instalación, cierre y de computo, boleta de elección, no deberían contener el logotipo de la administración ya que es un logo de color distintivo de un partido político y lo que se requiere guardar en las elecciones es la imparcialidad de colores, por tal motivo solicito que sea el nombre y el escudo que son símbolos representativos del municipio que señala el artículo 9, 10 y 11 del bando municipal, ya que el escudo del municipio debe ser utilizado exclusivamente para órganos del ayuntamiento debiéndose exhibir en forma autentible en las oficinas y a los documentos oficiales. De hecho toda la información que nos hicieron llegar presenta logotipo del ayuntamiento.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, ¿algún otro comentario respecto al tema? Se toma en cuenta su comentario.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ Decima Regidora dice: si de hecho no solo pido que se tome en cuenta más que nada se considere al momento de transcribir el acta se tome mi punto de que si no debe llevar el logo del ayuntamiento puesto que es un logo azul, pues no debería tener colores en la elección, gracias.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: El Licenciado Hermilo. Adelante.

LIC. HERMILO ARCOS MAY Cuarto Regidor dice: Yo considero que el distintivo que tiene el acta de escrutinio y cómputo no transgrede en ningún momento ninguno de los principios fundamentales que deben de cuidarse en la elección, toda vez que si bien es cierto debe existir un pacto, el asunto del acta no es para uso de los lectores, es para uso de una mesa receptora de votos de quienes las presiden luego entonces no de ninguna manera el logo de una administración, que conlleva a transgredir la cohesión o la simulación o lo que fuera con el voto, si este logo estuviera plasmado en algún otra parte del documento pues pudiéramos tomarlo como tal pero el asunto del logo es de una administración que tenemos derecho todas las administraciones publicas porque así lo marca la cuestión de la ley orgánica de los municipios, por lo tanto no hay ninguna inducción a ninguno favoritismo de ninguno de los candidatos.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea intervenir? Licenciado Venancio.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor, dice: Solo mencionar respecto a lo que acaba de comentar el compañero Hermilo, que en efecto, en el documento que nos hacen llegar, y el cual indica donde va, o identifica donde va a estar la mesa receptora de votos, sí tiene ese logo, lo pongo aquí a consideración de todos, para ese efecto, no solo en la documentación interna como él hace mención, si no, este documento va a estar pegado en el lugar donde se va a llevar a cabo la elección, indicando que ahí está la casilla. Entonces en ese sentido, si valdría la pena considerar lo que ya planteó la compañera Gleni, para efectos de que se determine lo conducente, derecho dado que esta no es una elección de partidos, es una elección ciudadana. Gracias Secretaria.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, Licenciado Hermilo, adelante.

LIC. HERMILO ARCOS Cuarto Regidor dice: En el último comentario que hace el Licenciado Venancio, lo voy a retomar, no es una elección de partidos, es una elección ciudadana, luego entonces la administración pública no representa partidos. Este logo de la administración pública, es un logo que identifica como tal a la administración pública, y la administración pública no está investida ni de rojo, ni de verde, ni de amarillo. Segundo, quienes hemos tenido la oportunidad de tener una boleta electoral en nuestras manos, vamos a poder ver que se identifica el logo de los institutos electorales de quienes las emiten, es decir, del instituto electoral del estado de Campeche, en este caso los oples, o del IFE, en este caso quien emite el asunto de la boleta electoral, es el ayuntamiento del Carmen, en consecuencia, debe de llevar el logo, ya que no identifica ningún partido político.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Regidora Mayela. Favor de hacer uso del micrófono para la transcripción.

LA LIC. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO, Quinta Regidora dice: Buenas tardes. Comentándole a los compañeros que en el artículo once, hay que leerlo y dice muy claro que el escudo del municipio será utilizado exclusivamente por los órganos del ayuntamiento, debiéndose exhibir en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como los bienes que integran el patrimonio municipal, cualquier uso que debiera dársele debe ser autorizado previamente por el ayuntamiento. Yo creo que el artículo once nos dice algo más, son cosas del municipio y aquí nos basamos en el artículo once del bando municipal.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Licenciada.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ Decima Regidora dice: Vuelvo a reiterar, que no es correcto que lleve el impreso el logo del ayuntamiento, puesto que ya comentaron hace un rato el compañero Hermilo, que no iba a hacer a conocer a los votantes, y ya el regidor Venancio dio a conocer que sí va a estar afuera y donde van a ser las votaciones, entonces ya se contradice, y como ya le contestaron ya comento que sí está autorizado, cosa que no está autorizado por cabildo, es mi punto de vista, y sí quiero que se inserte en el acta que no estamos de acuerdo que no lleve ese logo, puesto que sí da motivo de que induce al voto por parte de un color. Gracias.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Presidente Municipal, y luego la Licenciada Mariela.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En cuenta, Regidora Gleni. Debido a las complicaciones económicas que tenemos, quiero informarle que se va a imprimir en blanco y negro, así que el color no va a salir de la manera en que actualmente está circulando y eso pues ya vuelve imparcial el asunto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias Señor Presidente.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ Décima Regidora dice: Gracias por tomar en cuenta ese detalle y nada más recordarle que en la información que a nosotros nos pasaron, pues sí nos la pasaron a color, que bueno que usted nos hace la observación que va a ser en blanco y negro.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, ¿alguien más?, la Licenciada Mariela ya estaba anotada.

LA LIC. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica Jurídica dice: Yo nada más quisiera hacerle la aclaración a la Licenciada Gleni, como leyó el artículo mi compañera Mayela, esta elección le corresponde ahora organizarla al ayuntamiento de Carmen, por lo tanto, sí podemos hacer uso del logo del ayuntamiento porque no es un logo de un partido, y pues como ya aclaró la licenciada Diana, será en blanco y negro, entonces no hay más.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más?, procedemos entonces a la votación.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa: abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento

en lo que establece al artículo 81 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: por UNANIMIDAD.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se aprueba por UNANIMIDAD/ MAYORIA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y DE CIERRE DE LA VOTACIÓN, EL ACTA DE CÓMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR, QUE DEBERÁN UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* En consecuencia se dicta el siguiente;

ACUERDO 011:

PRIMERO: SE APRUEBA EL ACTA DE INSTALACION DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACION Y DE CIERRE DE LA VOTACION, EL ACTA DE COMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERISTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR, QUE DEBERAN DE UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCION DE COMISIONARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHECUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CARDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL ACUERDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* Una vez concluido el punto SEIS del orden del día, se procede al desahogo del punto SIETE del mismo, y le cedo el uso de la voz a la Secretaria del ayuntamiento.

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Doy cuenta al Honorable Cabildo del punto siete.

VII.-SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN III Y 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se pone a su consideración del Cabildo el punto VII del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? La Licenciada Gleni, ¿alguien más? Adelante Licenciada.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ *Décima Regidora dice:* Una observación, solicito que se adicione en la propuesta de aprobación, para que se señale el dato de la sección municipal

a cada una de las mesas receptoras de votación que fueron omitidas en el punto del orden del día, y que establece el artículo 18 fracción dos de la ley de procedimientos para la elección de comisarios municipales del estado de Campeche, solo que anexe por favor.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* La sección municipal.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ *Décima Regidora dice:* a cada mesa.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* anotado su comentario. ¿Alguien más desea intervenir?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto. Quienes estén a favor, levanten la mano por favor.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: a favor, por UNANIMIDAD.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se aprueba por UNANIMIDAD MAYORIA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN III Y 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* En consecuencia se dicta el siguiente:

ACUERDO 012

PRIMERO: SE APRUEBA EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE ESTE MES, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES, DE AGUACATAL, EN CONQUISTA CAMPESINA, EN 18 DE MARZO, (X) EN CHICBUL, CHEKUBUL, EN ISLA AGUADA, EN SAN ANTONIO CÁRDENAS Y EN NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, UBICADAS EN LOS DOMICILIOS DE ESTOS ENTES PÚBLICOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

No.	DELEGACIÓN	NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	UBICACIÓN	DOMICILIO
1	SAN ANTONIO CÁRDENAS	3	COMISARIA MUNICIPAL, SAN ANTONIO CÁRDENAS, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE CENTRO DE SALUD POR CARRETERA DEL GOLFO
2	NUEVO PROGRESO	3	COMISARIA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, ESQUINA CON 1° DE JULIO

3	ISLA AGUADA	4	COMISARIA MUNICIPAL, ISLA AGUADA, DOMICILIO CONOCIDO	AVENIDAS DE MAYO POR BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO
4	CHEKUBUL	2	COMISARIA MUNICIPAL, CHEKUBUL, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE CENTRAL ENTRE CALLE MANGO Y CEDROS A UN COSTADO DEL PARQUE CENTRAL
5	CHICBUL	2	COMISARIA MUNICIPAL, CHICBUL, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE MELCHOR OCAMPO POR 20 DE NOVIEMBRE, A UN COSTADO DEL DESTACAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL
6	18 DE MARZO	2	COMISARIA MUNICIPAL, 18 DE MARZO, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE 10 DE MAYO S/N, ENTRE 18 DE MARZO Y CALLE AVILA CAMACHO
7	CONQUISTA CAMPESINA	1	COMISARIA MUNICIPAL, CONQUISTA CAMPESINA, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL S/N, FTE AL DESTACAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL
8	AGUACATAL	1	COMISARIA MUNICIPAL, AGUACATAL, DOMICILIO CONOCIDO	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-ESCARCEGA A UN COSTADO DE TELECOM
TOTAL		18		

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento Municipal de Carmen.

Una vez concluido el punto SIETE del orden del día, se ordena a la Secretaria proceda al desahogo del punto OCHO del mismo.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Por instrucciones de la presidencia procedo a desahogar el punto VIII.- SE SOMETE A LA CONSIDERACION Y APROBACION DEL H. CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO DE LA EMISION DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Se pone a su consideración del Cabildo el punto VIII del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo, pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Adiante Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de levantar la mano.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **UNÁNIME.**

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por UNANIMIDAD EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS URNAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, TINTA INDELEBLE, MAMPARAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO DE LA EMISIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En consecuencia se dicta el siguiente:

ACUERDO 013

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS URNAS ELECTORALES DE MATERIAL TRANSPARENTE, MESAS PORTA URNAS, MAMPARAS ELECTORALES, PAQUETES ELECTORALES, TINTA INDELEBLE, SELLO "VOTO", CRAYON DE CERA NEGRA, DISEÑO DE CARTELON DE RESULTADOS, DISEÑO DE CARTEL DE APOYO A LOS VOTANTES, DISEÑO DE ACORDEON ELECTORAL, DISEÑO DE INSTRUCTIVO PARA LOS VOTANTES, DISEÑO DE SOBRES DE BOLETAS SOBREPUESTAS, DISEÑO DE SOBRES DE VOTOS VALIDOS, DISEÑO DE SOBRES DE VOTOS NULOS, DISEÑO DE CAFETES PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACION, ALMOHADILLA PARA SELLO, TINTA PARA SELLOS, BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA, MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, REGLA DE PLASTICO DE 30 CENTIMETROS, CUENTA Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR EL SECRETO EN LA EMISION DEL VOTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES Y APOYOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACION, QUE DEBERAN DE UTILIZARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUSUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. MISMAS QUE SE ANEXAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.

SEGUNDO: Se ordena a la Tesorería y la Unidad Administrativa del Municipio del Carmen considerar las previsiones económicas necesarias y suficientes para la elección de Comisarios Municipales de Carmen.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto OCHO del orden del día, se procede al desahogo del punto NUEVE del mismo, por lo que se instruye a la Secretaría desahogarlo:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Por instrucciones de la Presidencia procedo a desahogar el punto IX del Orden del día:

53

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII Y EN BASE A LAS FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARÁN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se pone a su consideración del Cabildo el punto IX del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Licenciado.

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Síndico Administrativo dice: Buenas tardes quisiera poner una observación si es bien cierto más adelante se señala los servidores públicos que propone el Señor Presidente, tendría que considerarse para aprobar de formula correcta la integración de como quedaran las mismas ya que si se analiza el acuerdo numero 14 no dice nada más que dar el cumplimiento a ciertos preceptos legales pero no de resolver como quedara conformada la mesa receptora de votos.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* podría clarificar su punto por favor?

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Síndico Administrativo dice: Claro considero que primero se debe de aprobar la mesa receptora después a los funcionarios que van a estar en esas mesas receptoras

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* a partir los puntos pregúntame un segundo por favor. Por ley en el artículo 16 se señala el orden en la conformación de cuál va a ser el bloque completo de las mesas receptoras o sea como va a estar conformada.

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Síndico Administrativo dice: Bueno de cómo estará conformada.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Permítame, de todas maneras los escrutadores no están señalados por nosotros, es la aprobación de cómo queda conformada la mesa receptora, hay un propietario, un suplente y un escrutador, luego posteriormente el artículo 16 nos señala que a petición o a sugerencia del presidente se dan los funcionarios públicos que van a fungir como propietarios y suplentes de esas mesas receptoras que de todas maneras no vamos a poder conformarlas todavía, es nada más el concepto que la ley maneja de cómo está conformada la mesa; los participantes que va a tener la mesa; en lugar de que cualquier persona pudiera poner en la mesa receptora o se asignase aquí lo está regulando la ley, solo es el concepto de la cantidad de personas que van a estar en esa mesa eso es lo que señala el artículo no estamos aprobando esos escrutadores de los cuales no tenemos los nombres, así lo maneja la ley en el proceso electoral señalado. Está un poco raro pudiéramos llamarle pero el concepto es así nosotros al hacer el desglose para realizar la convocatoria también hay un artículo 16 en una de sus fracciones no fue incluida en esta convocatoria y va ser tocado este punto o desahogado el día jueves que ya vamos a tener los expedientes integrados para que ustedes verifiquen aprueben y posteriormente ya podamos señalar completo a todas las personas que fueran a integrar las formulas y lo que deba hacerse y hay una fracción del artículo 16 que también no vamos a tocar por esto que le estoy mencionando. Alguna otra intervención? Quedo claro?

Adelante, Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Con fundamento en lo que establece el artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 14 votos a favor, 0 votos en contra, 1 Ausencia y 0 Abstenciones.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se aprueba por UNANIMIDAD/ MAYORIA LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, MISMAS QUE ESTARÁN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE. CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII Y EN BASE A LAS FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* En consecuencia se dictan los siguientes;

ACUERDO 014

PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACION DE CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO MISMAS QUE ESTARAN CONFORMADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

SEGUNDO: Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* Una vez concluido el punto NUEVE del orden del día, se procede al desahogo del punto DIEZ del mismo, por lo que se instruye a la Secretaria desahogarlo:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Por instrucciones de la Presidencia procedo a desahogar el punto X del Orden del día:

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERÁN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se pone a su consideración del Cabildo el punto X del orden del día, en virtud de que se ha dispensado

lectura del proyecto de Acuerdo pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Licenciado.

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Síndico Administrativo dice: de acuerdo a las listas que nos hicieron llegar a propietarios y suplentes solicito se nos informe el nombramiento, cargo y lugar donde laboran los propietarios y suplentes.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Requiere la información posterior?

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES sindico administrativo dice: puedo esperar, solo que nos hagan llegar su nombramiento, cargo o el área donde laboran.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: se toma en cuenta su comentario para posteriormente hacerle llegar la información.

LIC. HERMILO ARCOS MAY Octavo Regidor dice: Como esta administración es transparente no veo algún problema con que se informe los datos del personal administrativo que está solicitando, pero se me hace un exceso ya que la ley del proceso de elección de candidatos solamente requiere que sean servidores públicos de este municipio desde ya sea que fueran propuestas del presidente, pero estamos cumpliendo con el compromiso de ser un gobierno transparente, hágale llegar por favor, secretario la información que está solicitando el síndico aunque es un exceso.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, de nuevo el síndico jurídico adelante.

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Síndico administrativo dice: compañero regidor agradezco su comentario pero como usted lo mencionaba me gustaría saber cuál es el cargo, nombramiento y el lugar de trabajo, nada más quisiera aclarar ese punto nos gustaría saber.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Alguien más desea comentar. Adelante Sr. Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,, Presidente Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido el tema.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 0 votos en contra, 1 ausencia y 0 Abstenciones.**

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERÁN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En consecuencia se dictan los siguientes;

ACUERDO 015

PRIMERO: SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERAN FUNGIR COMO PRESIDENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES				
No.	COMISARIA	MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	PRESIDENTE	SUPLENTE
1	SAN ANTONIO CARDENAS	3	LIC. BILLY SERRANO ESPINOSA	LIC. ILIANA ALEJANDRA MORALES FELIX
			LIC. IRWING DANIEL QUEJ RIVERO	LIC. BEATRIZ DEL CARMEN MORENO LAZARO
			LIC. RICARDO GÓMEZ ENRÍQUEZ	LIC. BERENICE CONCEPCION LORÍA LÓPEZ
2	NUEVO PROGRESO	3	LIC. SILVESTRE IVAN CASTILLO RUIZ	LIC. PAULINA BEATRIZ ARGAEZ MENDOZA
			LIC. JULIO CÉSAR LORÍA ALCOCER	LIC. JORGE DANIEL MORENO LIMÓN SALAZAR
			LIC. JORGE ARTURO AZCUAGA GUTIERREZ	LIC. LEYDI ALICIA CAAMAL CHABLE
3	ISLA AGUADA	4	LIC. FRANCISCO ARTURO DIAZ ROMELLÓN	LIC. ANAHILÍ COCOM GUZMAN
			LIC. ROMAN DIAZ MONTEJO	LIC. CINTHIA DEL SOCORRO AGUIRRE GARRIDO
			LIC. ROSA ERLINDA MOENO MARRUFO	LIC. PAOLA DEL PILAR CANO ORLAYNETA
			LIC. CRISTOBAL JIMENEZ GUERRA	LIC. MARIA JESUS HERNANDEZ VELLUETA
4	CHEKUBUL	2	LIC. PEDRO FELIPE REYES PACHECO	LIC. LUIS ALBERTO RAMOS DE LA CRUZ
			LIC. MARVEL RAMIREZ ORTEGON	LIC. CRISTIAN MICHEL PALOMO LARA
5	CHICBUL	2	LIC. JORGE LUIS FLORES MENDOZA	LIC. JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTINEZ
			LIC. LANDY ESTHER SOSA TORCUATO	LIC. YAZMIN CARRANZA DORANTES
6	18 DE MARZO	2	LIC. MAURICIO CRUZ MORENO	C. VIRIDIANA MARISOL GARCÍA MARTÍNEZ
			LIC. HUGO MATEOS CORTEZ	C. GUADALUPE BEGOÑA SÁNCHEZ LÓPEZ
7	CONQUISTA CAMPESINA	1	LIC. ALAN ROBERT HERNANDEZ GONZALEZ	C. FABIOLA DEL CARMEN SANTIAGO OCAÑA
8	AGUACATAL	1	LIC. FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOCER	C. LUIS BERNARDO PAREDES FUSTER

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,, *Presidente Municipal* dice: LES INFORMO QUE FUERON SUBSTITUIDOS DE MIS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: VICTOR RETAMOZA LOPEZ ES SUSTITUIDO POR ILIANA ALEJANDRA MORALES FELIX ; GUADALUPE ALEJANDRA MAGAÑA ARANDA ES SUSTITUIDO POR LEYDI ALICIA CAAMAL CHABLE .

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, sea comunicado mediante oficio a los servidores públicos propietarios y suplentes su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes, de conformidad con el artículo 16 fracción VI, de la ley de procedimientos para elección de Comisarios Municipales del estado de Campeche, designados en el acuerdo primero.

TERCERO: Se instruye a la H. Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto X del orden del día, se procede al desahogo del punto XI del mismo, por lo que se instruye a la Secretaría desahogarlo:

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Por instrucciones de la Presidencia procedo a desahogar el punto XI del Orden del día:

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE MEDIANTE INSACULACIÓN A LOS VECINOS DE CADA UNA DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES QUE DEBERÁN ACTUAR COMO SECRETARIOS Y ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN, ORDENANDO LES SEA COMUNICADA MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACIÓN DENTRO DE LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Presidente Municipal dice: Honorable Cabildo, de conformidad con la autorización realizada en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo se solicitó a través de la Secretaria del H. Ayuntamiento

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORELES Noveno regidor dice: en relación al punto de la votación de la insaculación,

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ya paso el momento.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORELES Noveno regidor dice: No hubo pregunta acerca de la intervención.

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Todavía viene después de la intervención del presidente, posteriormente que el presidente termine de hablar se le va a conceder el uso de la voz a los cabildantes. Adelante Sr. Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Presidente Municipal dice: Honorable Cabildo, de conformidad con la autorización realizada en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo se solicitó a través de la Secretaria del H. Ayuntamiento a la consejera presidente del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche y el padrón que entregaron como pudieron apreciar carece de domicilio y nombre para realizar el proceso de insaculación y emitir el oficio de designación de secretarios y escrutadores, propietarios y suplentes. Al existir la imposibilidad material para realizar la insaculación señalada en el artículo 16 fracción V de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, pongo a su consideración que dichos cargos sean ocupados por las personas que se encuentren en fila para votar, el día de la elección. Lo anterior en base al artículo 22 Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, por lo que en razón de lo aquí explicado, debe emitirse el siguiente acuerdo:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se pone a su consideración del Cabildo el punto XI del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo y la Explicación que ha dado el Presidente pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Quiero señalar que el Lic. Villanueva aquí presente tiene el padrón y quiero mostrar de manera física, y a comentar que desafortunadamente nos entregaron los padrones indicando nada más lo que es la clave de elector, la sección, la localidad y lo que es el nombre, no cuentan con el domicilio de las personas ni las fotografías por lo cual si procediéramos a realizar la insaculación directamente sería imposible ubicar a las personas en su domicilio, esa es la razón derivada de la propuesta que acaba de dar el Sr. Presidente. Las opciones las estamos tomando de la misma ley en el artículo 22 que señala que en caso de que aun con las personas señaladas o insaculadas al no presentarse a las mesas de votación podrán ser seleccionados dentro de las personas que se encuentran en la fila. Esa es la razón porque el padrón lo tenemos así por poblaciones con listados de la misma forma. Adelante Licenciado Venancio.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES Noveno regidor dice: al respecto de lo comentado muchas gracias eso ya nos aclara el tema más sin embargo es importante en ese sentido solicito que se agreguen los motivos al acuerdo número 18 que ya nos hicieron favor de llegar solicito que se corrija el punto en la orden del día, estamos aprobando la elección mediante insaculación de varios escrutadores como se encuentra asentado en el punto del orden del día y en este caso tendría que modificar y mencionarlo, se somete a consideración y en su caso aprobación ante el H. Ayuntamiento el que se dispensa la insaculación ordenada en el artículo 16 fracción V para la ley de elecciones de comisarios en el estado de Campeche dado que la información proporcionada y que queda claro también la razón que nos acaban de explicar para ese efecto, en ese sentido sería la observación en cuanto a la observación mencionada más sin embargo si me gustaría hacerle algunas preguntas a la secretaria y espero que tenga respuesta, ya en razón a lo acordado en este momento de que se va a tomar de la fila la persona que se encuentre para conformar las personas que van a servir ahí como funcionarios yo le preguntaría si el procedimiento de selección de los secretarios escrutadores para ese efecto habrá algún tiempo de importancia y si ya lo tiene integrado habíamos señalado que es a partir de las 10 de la mañana y si surge algún detalle algún contratiempo a consideración por ahí yo creo que valdría la pena que también tuviéramos nos pudiéramos anticipar a esa situación para que también pudiera proveerse esto. La otra pregunta sería las personas que acepten los cargos están capacitadas para desempeñar el cargo que van aceptar? Sería la otra pregunta y la tercera y última pregunta sería que pasa si posterior a las 10 de la mañana que es la hora oficial y autorizada para iniciar la votación nadie ha aceptado ser parte de esa mesa receptora. Muchas gracias.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Algún más desea intervenir? Adelante licenciado Hermilo.

LICENCIADO HERMILO ARCOS MAY cuarto regidor dice: solo para dar respuesta alguna a las preguntas que hizo el Lic. Venancio. Aun y cuando se realice la insaculación de las personas.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES Noveno regidor dice: licenciado con todo respeto pención que te interrumpa.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: permítame un segundo a que termine, respetamos los tiempos y las intervenciones, cuando el licenciado termine con gusto le concedo el derecho de la voz por favor. Haber licenciado.

LICENCIADO HERMILO ARCOS MAY cuarto regidor dice: para precisar que aun y que se haga la insaculación el personal, la pregunta que hace el licenciado Venancio la cual desconocemos obviamente en que se hiciera la insaculación no sabemos a qué tipo de persona estamos insaculando y le respondo al Licenciado Venancio, que para los efectos de la intervenciones la secretaria del ayuntamiento solamente puede precisar por lo que está en el contenido pero obviamente en ningún momento podemos cuestionar a los cabildantes porque solamente tiene uso de la voz para llevar efectos de la sesión los regidores y síndicos incluido el presidente municipal.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias licenciado.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES Noveno regidor dice: gracias licenciado Hermilo por toda la información que nos dirige como respuesta, muchas gracias.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, ¿algún otro comentario respecto al tema? Adelante, Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,, Presidente Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES Noveno regidor dice: No se me ha dado respuesta a todas mis preguntas re planteo a usted como presidente ahora que se va hacer en este caso respecto a las tres preguntas que realice.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,, Presidente Municipal dice: Lo que estamos haciendo es apegarnos a la ley, en relación a donde expresa los escenarios que podemos encontrar y en cuanto al personal capacitado lo que ha ocurrido en distintos escenarios es que el personal se capacita y el día de las elecciones no se presentan no creo que vaya haber problemas al respecto y el día de la elección habrán funcionarios presidentes con su suplente y autoridades electorales ahí que se encarguen de verificar el desempeño y que inicie a tiempo el programa electoral.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: favor de usar el micrófono porque posteriormente no se escucha y no queda asentado en el acta.

LIC. VENANCIO JAVIER RULLAN MORALES Noveno regidor dice: Con respecto a la no iniciación de la apertura de las casillas a las 10 de la mañana como está prevista para que no vaya haber algún problema.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: sería su última intervención.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es:
13 votos a favor, 1 votos en contra, 1 ausencia y 0 Abstenciones de los C.C.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE MEDIANTE INSACULACIÓN A LOS VECINOS DE CADA UNA DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES QUE DEBERÁN ACTUAR COMO SECRETARIOS Y ESCRUTADORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN, ORDENANDO LES SEA COMUNICADA MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACIÓN DENTRO DE LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En consecuencia se dictan los siguientes;

ACUERDO 016

PRIMERO: En virtud de la imposibilidad material de realizar la insaculación ordenada en el art. 16 Fracción V de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche se aprueba dispensar su aplicación al H. Ayuntamiento de Carmen, para el proceso de selección de candidatos a Comisarios Municipales de AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

SEGUNDO: Se faculta a los Presidentes de las mesas receptoras de votos, en cada una de las comisarias municipales: DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE hagan uso del artículo 22 párrafo Segundo, a efecto de que al inicio del proceso de votación, se tomen los Ciudadanos que se encuentran en los lugares primeros de la fila para desempeñar los cargos de Secretario y 2 escrutador propietarios y suplentes del centro de votación que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto ONCE del orden del día, se procede al desahogo del punto DOCE del mismo, por lo que se instruye a la Secretaria desahogario:

LA LIC DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Por instrucciones

de la Presidencia procedo a desahogar el punto XII del Orden del día.

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL TÉRMINO EN EL QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LO AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III, IV Y IX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se pone a su consideración del Cabildo el punto XII del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo preguntó sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desear hacer uso de la palabra? Adelante Licenciado.

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA OCTAVA REGIDORA dice: Harías solamente una pregunta, quien entregara el paquete para la elección.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: la secretaria del ayuntamiento.

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA OCTAVA REGIDORA dice: quien usted.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: sí.

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA OCTAVA REGIDORA dice: me permite, creo que debería ser un comisionado. O sea me refiero a quien entrega el paquete electoral el día de la elección, en la fecha de elección.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: haber la paquetería electoral la que nos hace llegar el Instituto Electoral. La secretaria.

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA OCTAVA REGIDORA dice: Bueno permito leer lo siguiente al comisionado, el Ayuntamiento de Carmen sesión de cabildo recibe las boletas electorales, las listas nominales a las mesas receptoras les pediría que leyeren las cláusulas XVII, XVIII XXIII, y XX de las leyes electoras para el estado de Campeche. El comisionado hará la declaratoria de la formula triunfadora posteriormente entregara de inmediato ya con el acta final, actas y escritos de inconformidad manifestados por los representantes de los candidatos conjuntamente con el paquete electoral al cabildo por representantes, por conducto del secretario del Honorable ayuntamiento y en mano de los comisionados y del presidente de la casilla deberán recibir el material electoral y útiles necesarios en la mesa receptora. Debiendo conservarlos hasta su instalación y hasta el momento no se ha nombrado a tal comisionado en mención solicito que se nombre en este momento con nombre completo, nombramiento, cargo y área a la que pertenece.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: me podría repetir nada más cuál era el artículo o el número, por favor para tomar nota

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA Octava Regidora dice: si sería las bases XVII, XVIII, XXIII, inciso B y XX de la convocatoria para la elección de los comisarios municipales en el estado de Campeche.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, aquí me permito nada más precisar décima sexta al concluir la votación los integrantes de la mesa efectuarán el escrutinio, computo elaborarán y firmarán un acta final en el que se haga constar los incidentes que se hubieren presentado: así como el resultado dado de la votación respectiva. Si observan bien es al concluir la votación nos falta una sesión más de cabildo.

LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA Octava Regidora dice: muchas gracias.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Alguien más desea participar.

LIC. HERMILO ARCOS MAY CUARTO REGIDOR dice: si nada más para precisar de la base que están dando interpretación, está plenamente definida, en lo mismo que están leyendo el funcionario ya fue designado toda vez que se requiera el presidente de la mesa directiva con la mesa receptora del voto que ya lo hizo este cabildo desde la parte primera y dice: la mesa receptora de votos se integrará por comisionado designado por el ayuntamiento de Carmen, comisionado fue desde luego designado en el punto siete u ocho y dice por un representante de

01

cada formula representada, esta segunda parte es la que no se ha concluido el representante de cada formula representada aun y cuando el e

Artículo dieciséis de la ley de comisarios de selección lo expresa para esta sección también sería violatorio a las garantías de quienes se inscriben toda vez que este artículo tiene de origen de la cámara de diputados mal porque estas alturas el día de hoy no tenemos registrado a un solo candidato que nos permita indicar cuál será su representante ante la mesa receptora por eso este apartado del artículo dieciséis lo hemos dejado para que el día jueves en uno de los puntos de la sesión que se aprueben los representantes de cada uno de los candidatos entonces esa es la interpretación literal que tiene la convocatoria, los comisionados están debidamente designados por el cabildo que fue en la parte anterior donde pusimos propietario y suplentes y son los servidores públicos que ya designamos, con el engrose dijimos o la lista que solicito el síndico administrativo allí va a contener lo que la regidora Gabriela está solicitando que es el asunto de que cargo tiene, a qué dependencia municipal pertenece.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Alguien más desea intervenir? Adelante Licenciado para que quede registrado en el acta le pido hable fuerte.

C. LUIS JAVIER SIERRA SOLÍS dice: no soy licenciado Lic. Diana, soy ciudadano.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ciudadano regidor adelante

C. LUIS JAVIER SIERRA SOLÍS Decimo Primer regidor dice: con respeto señor presidente y el de todos mis compañeros creo que todos estamos aquí en defensa de un color, aunque no manifestamos ese color, hace ratito platicaban del azul que si iba a estar, que si no iba a estar claramente nuestro presidente dijo va neutral, válido pero yo siento que hay varios compañeros que tienen razón, tiene razón el compañero licenciado ¿porque? Porque escogen personas sin que conocimiento de nosotros de donde salen esas personas, si lo que se está jugando en juego aquí creo que no se si sepan mucho de matemáticas a mí me fascinan las matemáticas son 17 mil votos que creo que un partido que representa esta aquí y por 13 mil votos si empiezo a manipular esto siento que es un trabajo a futuro sé que siento que un día si hubo una idea diferente hay que ser honestos hay que poner un punto de partida Sr. Presidente de tienen razón mis compañero, donde parte estas personas estas personas verdaderamente están aquí en el trabajo, verdaderamente quien va manipular quien va llevar las urnas o sea tiene que haber un cambio diferente para que su gobierno sea diferente del gobierno que antecede yo siento que para mí si es muy importante estoy viendo, lo viví disfrute a esta gente 17 mil votos es una cantidad importantísima es una parte muy grande de toda la estructura política es un comentario ojala y cambien no se muchas fórmulas voy aprendiendo, voy aprendiendo, te juro que día a día les voy aprender mucho más es todo compañeros.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: alguien más desea hacer uso de la voz. Ciudadana Mayela Martínez Arroyo regidora.

C. MAYELA MARTÍNEZ ARROYO QUINTO REGIDOR dice: muy buenas tardes compañeros y lo único que le preguntaría a usted regidor Luis Solís Sierra es si ha visitado las áreas del ayuntamiento porque bajo mi poco conocimiento yo he visto a los empleados, la mayoría de los que están propuestos y que laboran aquí en el municipio, la verdad le dejaría de tarea que lo caminara y en él se va usted a encontrar a personas que dependen del ayuntamiento y que son parte de esto, es todo mi comentario.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: gracias, ¿alguien más desea intervenir? No habiendo más, Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, sirvan manifestar manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de levantar su mano; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 Abstenciones de los C.C.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA EL TÉRMINO EN EL QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LO AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III, IV Y IX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal* dice: En consecuencia se dicta los siguientes;

ACUERDO 017

PRIMERO: SE APRUEBA A FIJAR EL TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DE CARMEN, PARA ENTREGAR A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS LA PAQUETERIA ELECTORAL QUE SE UTILIZARA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES II, IV Y IX DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal* dice: Una vez concluido el punto DOCE del orden del día, se procede al desahogo del punto TRECE del mismo, por lo que se instruye a la Secretaria desahogarlo:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento* dice: Por instrucciones de la Presidencia procedo a desahogar el punto XIII del Orden del día:

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DEL DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA CON EL QUE SE IDENTIFICARÁN LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN X DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento* dice: Se pone a su consideración del Cabildo el punto XIII del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Licenciado Venancio Rullán Morales:

LIC. VENANACIO RULLÁN MORALES NOVENO REGIDOR dice: gracias Señora Secretaria, es para hacer una observación, señalar una, yo creo que el error que existe en el acuerdo dieciocho es la relación con ese punto dado que en el acuerdo al transcribirse en la primera parte se menciona e repiten nuevamente lo relativo al acuerdo diecisiete, el término que deberán entregarse a los presidentes de las mesas receptoras conforme a lo estipulado en la fracciones tal, entonces estamos repitiendo aquí el contenido del artículo, del acuerdo diecisiete, dieciocho el cual debe aludir como ya se mencionó y es el que vamos a aprobar que se aprueba que el documento mediante el cual los participantes de la comisaría con derecho a l voto deben identificarse en las mesas receptoras de la votación con la credencial de elector con fotografía, luego entonces existe una grave error y si esto fue enviado al Congreso, Periódico Oficial y publicado de esa manera, si vamos a tener problemas respecto a la legalidad de ese acuerdo

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento* dice: no podemos enviar un proyecto de acuerdo al periódico oficial hasta que no se aprueba por el cabildo

LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES NÓVENO REGIDOR: dice: si no lo aprobamos que bien porque entonces si vamos a tener un grave problema.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: se harán las correcciones pertinentes, ¿alguien más desea hacer uso de la voz respecto al tema? Nadie, gracias. Adelante, Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece el artículo 94 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 Abstenciones de los C.C.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DEL DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA CON EL QUE SE IDENTIFICARÁN LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, DURANTE EL PROCESO DE ELECCION DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En consecuencia se dictan los siguientes;

ACUERDO 019

PRIMERO: SE APRUEBA QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LOS VECINOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES CON DERECHO A VOTO EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISARIOS DEBERAN IDENTIFICARSE ANTE LA MESAS RECEPTORAS DE VOTACION CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo y para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto TRECE del orden del día, se procede al desahogo del punto CATORCE del mismo, por lo que se instruye a la Secretaría desahogarlo:

LA LIC DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Por instrucciones de la Presidencia procedo a desahogar el punto XIV del Orden del día:

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS, EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON FUNDAMENTO

EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* Se pone a su consideración del Cabildo el punto XIV del orden del día, en virtud de que se ha dispensado la lectura del proyecto de Acuerdo pregunto sobre este tema Señores Regidores y Síndicos, ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Licenciado Venancio Rullán Morales.

LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES NOVENO REGIDOR: dice: gracias Señora Secretaria solo una duda y ojala podamos clarificarla también para evitar problemas futuros, en cuanto a los plazos y términos establecidos en la convocatoria que en la cláusula cuarta se menciona que el registro en la formula está abierto a partir de la cero horas del día siguiente a la publicación en el periódico oficial y concluye a las veinticuatro horas del día, lo siguiente en la quinta habla que el plazo para que la formula registrada realice proselitismo consistirá en celebración de mitin o reuniones de trabajo inicia a partir de la cero, cero horas del día trece de octubre del año en curso y concluye a las veinticuatro horas del día viernes dieciséis de octubre de aquí la duda, eh el punto es que en la convocatoria ya salió publicada el día de hoy el termino dejaría correr al día de mañana estaríamos hablando cero horas del día de mañana y esta las doce de la noche del día siguiente pero se contraponen con lo establecido para el mismo término del proselitismo entonces aquí como se va a manejar esta situación para efectos que no vaya a ver alguna ilegalidad por parte de algunas de las personas que se vayan a registrar o se registre y pues nosotros no hemos aprobado todavía la procedencia de esos registros y ya está autorizado esta convocatoria que inicien un proselitismo entonces valdría la pena que clarificáramos los puntos sobre la mesa, que estableciéramos un criterio al respecto para efectos sobre todo de comunicarle a todas las fórmulas que vayan a registrar que es lo que tienen que hacer y qué es lo que no tienen que hacer con respecto a este punto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretario del H. Ayuntamiento dice:* alguien más desea intervenir? Estamos hablando sobre el asunto del penúltimo orden del día.

LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES NOVENO REGIDOR: dice: por eso como punto a clarificar dado que es un tema que está relacionado con los mismo de la elección.

LIC. HERMILO ARCOS MAY CUARTO REGIDOR dice: creo que el punto que dice el Licenciado Venancio es interesante es claro, pero también tiene que concientizarse que la clarificación y el error, el segundo error que dice lo tiene la Ley está muy clara no podemos limitar, que hemos hecho para este asunto creo que con la independencia y aprobación de registro por los candidatos o quienes aspiran a nosotros no les podemos decir, inicia o espérate, que inicia que yo te apruebe el registro porque él me va a decir a mí la ley me dice que debo iniciar el día miércoles pero por otro lado también se dice que debe iniciar después de la aprobación de su registro que es el día jueves, la ley orgánica dice, perdón la ley de los municipios dice por eso el estado la hizo mal entonces hay que hacer esas precisiones para la modificación de las iniciativas de esa ley de comisarios que ya hemos autorizado ahorita en aleación va por eso esa lección traer esos errores entonces nosotros de ningún forma podríamos limitar al ciudadano porque entonces el recurriría a su juicio de protección político derechos del ciudadano y ganaría no lo podemos decir que el día miércoles o inicia hasta el jueves porque él va a recurrir a lo que es el artículo, están las fechas ahí desfasadas.

LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES NOVENO REGIDOR: eso es correcto Hermilo, es lo que se está planteando, cuál sería el criterio, las cosas aquí que tendría que hacer, personas que vayan a registrarse en la fórmula para efectos legales que pudieran estar incurriendo en alguna ilegalidad. Hermilo la primera que se asegure que sus documentos estén bien si sus documentos están conforme a la ley no habrá ningún rechazo a su fórmula podrán hacer uso a al artículo que usted leyó el tiempo que inicie su campaña. Dos con independencia que inicie su campaña a partir de su registro también tendrán que hacerlo el día miércoles el cabildo no puede limitar a esa fecha que dice ahí de la ley entonces ellos deben de iniciar pues el día miércoles aprobado o no su registro y la misma ley nos ordena que se haga hasta el día jueves.

LIC. HERMILO ARCOS MAY CUARTO REGIDOR dice: Venancio el tema no es la discusión de la ley o no, yo creo que ya clarificamos eso es para efectos de informarle a ellos que es lo que tienen que hacer tu ya tenías conocimiento en ese sentido y aquí acordamos no hay ninguna legalidad lo

que está referido aquí para efectos de, pues adelante queda convenido que pueden hacer proselitismo a partir de esa hora sin ningún problema es correcto. La participación es correcta.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:*
¿Algún otro comentario respecto al tema? Adelante, Señor Presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* De acuerdo a lo que establece el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén en la afirmativa, favor de manifestarlo; por la negativa; abstención.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Con fundamento en lo que establece el artículo 81 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: 14 votos a favor, 0 votos en contra, 1 Ausencia y 0 Abstenciones

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento dice:* Se aprueba EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS, EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal dice:* En consecuencia se dicta el siguiente:

ACUERDO 019

PRIMERO: SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y POR ELLO DEBERÁN PERMANECER CERRADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 Y REANUDÁNDOSE LA VENTA EL DÍA DIECINUEVE DE ESTE MES Y ANUALIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO, EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA DE INGRESOS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento girar los comunicados correspondientes a la Coordinación de Gobernación Municipal, Dirección de Seguridad Pública, vialidad y tránsito, Tesorería Municipal y a los Comisarios de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso, pertenecientes al municipio de Carmen, Campeche, para tomar las provisiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la

suspensión de venta de bebidas alcohólicas ordenas en este acuerdo.

TERCERO: Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo al H. Congreso del Estado y para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Una vez concluido el punto CATORCE del orden del día, se procede al desahogo del punto QUINCE del mismo, por lo que se instruye a la Secretaría desahogarlo:

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRAMIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El siguiente punto a tratar del orden día es:

XV.- CLAUSURA.

Para el desahogo de este punto del orden del día le solicito al Presidente Municipal realice la Clausura Correspondiente de la Presente Sesión Extraordinaria.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: habiéndose agotados los puntos del orden del día de la tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para el cual fueron convocados para el día de hoy, siendo las 19:50 horas, del día de hoy 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Se ordena a la Secretaría que para constancia de la misma elabore el acta correspondiente y que previa lectura y aprobación del Cabildo deban firmar los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

Y se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remitir a la Unidad Municipal de acceso a la información pública del Municipio de Carmen, todos y cada uno de los acuerdos tomados en esta sesión para su debida publicación en el portal de gobierno correspondiente a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen


LEFYT. Rosa Angélica Badillo Becerra
Primera Regidora.

LIC. Jorge Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.


L.A. Salvaño Salvaño López
Tercera Regidora.

Lic. Hernile Arcos May
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.


ing. Candelario Zavala Metelín
Sexto Regidor.


C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zapeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

Laet. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda

Lic. Diana Pérez Graniel
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen

